



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 211 -2022-MDCH-A

Chocope, 19 JUL 2022



VISTO: El Exp. N° 1462 - 2022 promovido por el representante legal de la Empresa de Transportes Público JJV SAC; sobre renovación de autorización de paradero;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 1462 - 2022, el representante legal de la Empresa de Transportes Público JJV SAC, solicita la asignación de un paradero provisional para el presente ejercicio fiscal del año 2022; el mismo ubicado en la Carretera Panamericana Adjunto (Un costado) del Depósito Oficial de Vehículos de la Municipalidad Distrital de Chocope;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Chocope, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2011-MDCH/A establece en el Procedimiento Signado con el Número 20 – OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE PARADERO, que los requisitos para su obtención son los siguientes:

- Solicitud dirigida al Alcalde
- Testimonio de Constitución de Empresa Inscrita en Registros Públicos.
- Copia del RUC
- Padrón de Unidades Vehiculares
- Pago de Derecho.



Que, de la revisión del expediente administrativo mencionado, se puede advertir que este cumple con todos los requisitos establecidos en el procedimiento signado con el Número 20 – OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE PARADERO del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Chocope, para la flota vehicular que encuentra consignada a fs. 01 del presente expediente;

Que, mediante Informe N° 0121-2022-JLCV/SGT-MDCH la Sub Gerencia de Transporte y Transito de la Municipalidad Distrital de Chocope, solicita la emisión de la correspondiente resolución de alcaldía de asignación de paradero de la Empresa mencionado en los considerandos precedentes de la presente dedición administrativa, el mismo que se encuentra ubicado en Carretera Panamericana Adjunto (Un costado) del Depósito Oficial de Vehículos de la Municipalidad Distrital de Chocope;



Que, estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6) de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 211 -2022-MDCH-A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR AUTORIZACIÓN DE PARADERO PROVISIONAL para el ejercicio fiscal 2022 a la Empresa de Transportes Público JJV SAC, que presta servicio público de transportes de pasajeros en la ruta de Chocope – Ascope y viceversa; el mismo que se encuentra ubicado en la Carretera Panamericana Adjunto (Un costado) del Depósito Oficial de Vehículos de la Municipalidad Distrital de Chocope;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR de conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General al representante legal de la persona jurídica solicitante para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHOCOPA
LIC. CARLOS A. ALZA MONCADA
ALCALDE

